



UNIVERSIDAD DE CHILE
Dirección de Finanzas y
Administración Patrimonial

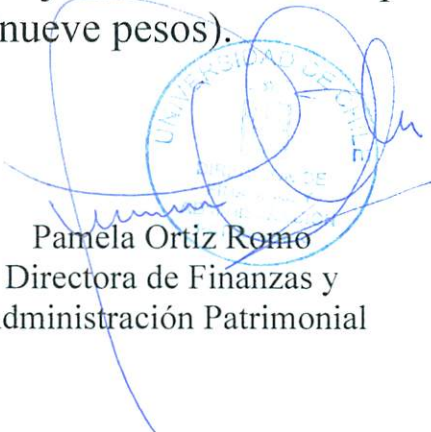
REF: ESTABLECE VALOR DEL DÓLAR.

INSTRUCTIVO N°14/2026

Santiago, 8 de junio de 2026

En conformidad con el acuerdo N° 145, de fecha 5 de agosto de 1982, del ex Comité Ejecutivo del Banco Central de Chile, que autoriza a efectuar operaciones de cambio internacionales a las personas naturales o jurídicas, esta Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional ha dispuesto lo siguiente:

- 1.- Para las transacciones en divisa dólar que cursen los organismos y servicios universitarios, se fijará un tipo de cambio único conforme a la evolución del mercado.
- 2.- Desde el 09 de junio de 2026, se fijará el valor del tipo de cambio en \$ **919** (novecientos diecinueve pesos).


Pamela Ortiz Romo
Directora de Finanzas y
Administración Patrimonial

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría
Prorrectoría
Contraloría Interna
Vicerrectorías
Dirección de Finanzas y Administración Patrimonial
Facultades e Institutos Interdisciplinarios
Hospital Clínico y Programa Académico de Bachillerato
Departamento de Medición y Registro Educacional
CEAC
Direcciones
Liceo Manuel de Salas
Oficina Central de Partes, Archivo y Microfilm
Archivo
Dirfap/026/Instructivos